

Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Cuauhtémoc Dirección General de Administración

Licitación Pública Nacional

N° 30001021-001-2019

Servicio de Dispersión mediante transferencia electrónica a través de tarjetas personalizadas de 9 Programas Sociales.

Abril 2019







CALENDARIO

Fecha de Publicación 17 de abril de 2019

Del 17 al 23 de abril de 2019 **Consulta y Ventas de Bases:**

Acto de Aclaración de Bases: 24 de abril de 2019 a las 12:00 horas

Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, **Propuestas** Técnicas y Económicas:

25 de abril de 2019 a las 12:00 horas

Dictamen Técnico y Fallo: 26 de abril de 2019 a las 12:00 horas

Dentro de los 15 días hábiles Firma del Contrato:

siguientes al acto de fallo

Servicio de Dispersión mediante transferencia electrónica a través de Descripción del Servicio:

personalizadas tarjetas de

Programas Sociales







El Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad en el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de México, los artículos 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 38, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en vigor y artículos 36, 37 y 47 de su Reglamento, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc (en adelante la Convocante) ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, con teléfono: 2452 3204; celebrará la Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-2019 para la contratación del "Servicio de Dispersión mediante transferencia electrónica a través de tarjetas personalizadas de 9 Programas Sociales", con base en la Solicitud de Servicio N° 022 de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, bajo las siguientes:

BASES

De conformidad con el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, así como, el numeral 4, subnumeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.- INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento, el Servidor Público responsable de la Licitación Pública Nacional es el Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración. Artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que el Servidor Público responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso la C. Nélida Nayethzy Chavero Becerril, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, la C. Roxana de la O Acuña, Subdirectora de Recursos Materiales, o el que se designe para presidir dichos actos. Estos Servidores Públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc del Gobierno de la Ciudad de México.

- 1.1 Los Servidores Públicos que emitirán las evaluaciones serán los siguientes:
 - A) La evaluación Técnica será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Social, área requirente de los servicios solicitados, con Visto Bueno de su inmediato superior.







B) La evaluación Económica será emitida por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirectora de Recursos Materiales, el cual será fundamentado para informar en junta pública el Fallo de la adjudicación a los proveedores que se les asignen la partidas y contrato correspondientes del servicio solicitado.

1.1.1 Costo y Venta de Bases:

- En la Convocante \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Días de venta de bases 17, 22, y 23 de abril de 2019 en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

1.1.2 Forma de Pago de las Bases:

- <u>La forma de pago es:</u> mediante cheque certificado o de caja librado por una institución Bancaria Nacional a nombre de la **Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México** y presentarse a pagar en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Ciudad de México.
- El Recibo de pago se expedirá en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones presentando el Cheque, Cédula Fiscal e identificación oficial vigente.
- La entrega de las bases se efectuará mediante la presentación del recibo de pago debidamente tramitado, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas

Nota: por ningún motivo se aceptará pagos en efectivo.

1.2 Se invita a participar en el presente procedimiento:

Se invitará a participar al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional a las personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos que sean establecidos en las presentes bases. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2 Dirección General de Contralorías Ciudadanas y Órgano Interno de Control

La convocante solicitará la presencia de un representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, así como del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Cuauhtémoc al procedimiento de Licitación Pública Nacional, los cuales actuaran en el ámbito de su







competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1. Descripción de los servicios.

La descripción completa del servicio, así como las cantidades, se especifican en el "Anexo Técnico 1", el cual forma parte integrante de estas bases. <u>Artículo 33 fracción VII de la Ley de</u> Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.2. Especificaciones.

Las **Propuestas Técnicas** del servicio a contratar, se presentarán respetando las especificaciones mínimas establecidas en el "**Anexo Técnico 1**". Lo anterior deberá ser manifestado mediante **Carta bajo protesta de decir verdad**. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**. <u>Artículo **33** fracción **VII** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>

2.3. Grado de Integración Nacional.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando el servicio que se oferta es producido en México o cuenta, por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**. *Artículo 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y* **53** de su **Reglamento**.

2.5. Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor.

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde se indique que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar el servicio, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.6. Garantía de los servicios.

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que garantiza el servicio que oferta por un periodo mínimo de 7 días, indicando que la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio. En caso de defecto o vicios ocultos el licitante queda obligarlo a sustituirlos en un plazo no mayor de 2 horas contadas a partir de la hora siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la







Alcaldía Cuauhtémoc, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los servicios no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica.**

2.8. Defectos y deficiencias:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que el servicio ofertado deberá estar garantizado contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la conclusión de este. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.9. Plazo de la prestación de los servicios.

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que los servicios se proporcionaran de conformidad a lo establecido en las bases, el Anexo Técnico 1 y la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.10 Lugar de prestación de los servicios.

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la prestación del servicio será conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.11 Vigencia del contrato:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2019**.

22.12 Acreditación de Inscripción en el Padrón de Proveedores

Se deberá presentar en Copia Simple el Documento que acredite la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (Constancia de Registro). Este documento deberá presentarse en el apartado de la Documentación Legal y Administrativa.







- 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 3.1. Requisitos para participar en esta Licitación Pública Nacional.

Los Licitantes deberán presentar su propuesta en <u>un solo sobre cerrado de manera inviolable</u> y claramente identificable, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas bases, **incluyendo la Garantía del Sostenimiento de la Propuesta Económica**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.

- 3.1.1 Documentos legales (se deberá presentar original o copia certificada y fotocopia legible y visible de los siguientes documentos). Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible de la siguiente documentación en el sobre cerrado de manera inviolable.
- a) Recibo de pago de bases, el cual deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases, asimismo deberá aparecer el nombre correcto del participante.
- b) Personas físicas y morales: Acreditar la personalidad mediante el llenado del "Anexo 2".
- c) Persona física: Acreditar la personalidad con Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP), e identificación oficial vigente del participante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) Persona moral: Presentar Acta Constitutiva (*) y en su caso la última modificación, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se indique que su objeto social es acorde al servicio solicitado; así como Poder Notarial en el que acredite que es representante legal y Carta bajo protesta de decir verdad de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- e) Personas físicas y morales: Presentar Cédula de Identificación Fiscal. (*)
- f) Personas físicas y morales: Presentar Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el que manifieste que su actividad preponderante es la prestación del servicio solicitado en la presente Licitación Pública Nacional. (*)
- g) Las personas morales y física participantes deberán presentar en original (para cotejo) y copia simple del pago anual del ejercicio 2018 con cadena y sello digital, referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), asimismo los pagos parciales de enero, febrero y marzo de 2019 referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado







- (IVA) con cadena y sello digital, mismos que se integraran dentro del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.(*)
- h) Personas físicas y morales: interesadas en participar en la presente Licitación Pública Nacional, deberán presentar una Carta bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, correspondientes a sus últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, de conformidad con el formato establecido en el "Anexo 4" de las bases de la Licitación Pública Nacional: Asimismo en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo en la misma promoción.
- Personas físicas y morales: Presentar en original y copia "Constancia de Adeudos" i) que deberá avalar los últimos 5 (cinco) años y/o "Acuse de Recibo" (ésta deberá estar fechada como máximo hasta dos meses antes de la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en su "Anexo 4", expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá presentar constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (*) En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el participante que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberá presentar previo a la formalización del contrato la "Constancia de Adeudos" respectiva. (Original y copia legible para su cotejo).

En el caso de que "No Aplique" Impuestos de Predio y Agua, deberá presentar en original y copia "Contrato de Arrendamiento y/o Comodato" vigente al ejercicio 2019 y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban.

- j) Personas físicas y morales: Presentar en original y copia comprobante domicilio fiscal (agua, teléfono o predial) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad.
- (*) Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.
- 3.1.2. Documentos administrativos. Entregar en original la siguiente documentación. (Ver punto 3.2.4).







- a) Curricula Vitarum de la empresa o Curriculum Vitae de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos relacionados con los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, de que fueron leídas las bases de la presente Licitación Pública Nacional y junta (s) de aclaración (es) de bases y que las aceptan en todos sus términos.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta, no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México y en caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del servicio solicitado, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado, así como el personal especializado para proporcionar el servicio solicitado.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad, donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que los participantes tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicada mantendrá ante la Convocante actualizado el domicilio fiscal y razón social.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- i) Para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, deberán presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos







de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos de esta Alcaldía Cuauhtémoc que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO					
Néstor Núñez López	Alcalde					
Salvador Loyo Arechandieta	Director General de Administración					
Nélida Nayethzy Chavero Becerril	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales					
Roxana de la O Acuña	Subdirectora de Recursos Materiales					
Geynar Patricia Acosta Alvarado	J.U.D. de Adquisiciones					
Alejandro López Tenorio	Director General de Desarrollo y Bienestar					
Pablo Cervantes Méndez	Director de Desarrollo Social					

- j) Carta compromiso de integridad donde manifieste a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular "Uno Bis".
- k) Carta bajo protesta de decir verdad indicando que asumirá la responsabilidad en el manejo de Patentes Marcas y Derechos de Autor del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México y la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Carta bajo protesta de decir verdad contra defectos y deficiencias durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la conclusión de este.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante manifieste que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el participante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, reconociendo







expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc.

- n) El participante deberá presentar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Artículo 14 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en apego al numeral 4.15.1 de la Circular Uno 2015, así como a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fueron emitidos por el Oficial Mayor de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 24 de mayo de 2017, así como al Aviso por el que se da a conocer el acuerdo por el que se reforma el Artículo Tercero Transitorio de dichos Lineamientos, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio de 2018 y en el que se establece que la "Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores" de la Administración Pública de la Ciudad de México, es exigible como requisito para participar en los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a partir del día 3 de septiembre del año 2018, por lo que es requisito presentarla.
- o) Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la convocante y el licitante.
- p) Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante manifieste que, conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo

3.2. Propuestas.

3.2.1. Presentación.

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable que contendrá, la Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, incluyendo la Garantía de seriedad de la Propuesta Económica. Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la Convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

3.2.2. La Propuesta Técnica. (Presentar, original de la siguiente documentación).







- 1. **Descripción y especificación** completa del servicio a ofertar.
- 2. Carta bajo protesta de decir verdad indicando el contenido de Integración Nacional del servicio objeto de la presente Licitación.
- 3. Carta bajo protesta de decir verdad indicando condiciones, vigencia y lugar del suministro del servicio.
- **4. Carta bajo protesta de decir verdad** indicando que proporcionara el servicio de conformidad con lo solicitado y establecido en el Anexo Técnico 1.

Las **Propuestas Técnicas** deberán especificar el servicio por partida, aquellas que no sean señaladas no serán consideradas en la **Propuesta Económica**.

Además, deberá contener la información completa y siguiente documentación original:

• Carta bajo protesta de decir verdad en la que indiquen que cuenta con todos y cada uno de los incisos solicitados en el numeral 2, además que deberá integrar los documentos solicitados en el citado punto (enlistarlos en el mismo orden).

La documentación original o copia certificada es para cotejo con la copia simple que se entregará; por lo cual la **Convocante** devolverá al término del evento correspondiente los originales o las copias certificadas respectivas.

Se les notifica a los participantes en esta Licitación Pública Nacional que la Convocante verificará que la Empresas Participantes no se encuentren en algún supuesto del artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 07 de abril de 2011.

- 3.2.3. La Propuesta Económica. (Presentar, original de la siguiente documentación)
 - **1.-** Características del servicio, conforme al "Anexo Técnico 1", indicando <u>precios</u> unitarios y el importe total ofertado por partida.
 - 2.- Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
 - 3.- Garantía de seriedad de la Propuesta Económica (original y copia). (Ver punto 6.1)
 - 4.- Carta compromiso indicando las condiciones de precios y pagos. (Ver puntos 9 v 10)
 - 5.- Anexo "3" Información para el Depósito Interbancario presentado en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Convocante.

Cuando se oferte diferente precio en partidas idénticas, será **descalificado** en las partidas correspondientes.







- 3.2.4. Instrucciones para elaborar las propuestas. Las Propuestas Técnicas y Económicas así como las cartas y escritos solicitados en los puntos 3.1.1, 3.1.2., 3.2.2, y 3.2.3., se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:
 - Dirigidas al Lic. Salvador Loyo Arechandieta, Director General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc del Gobierno de la Ciudad de México:
 - 2. Señalar el número y descripción de la Licitación Pública Nacional;
 - **3.** Mecanografiadas en papel con membrete y R.F.C. del participante, sin tachaduras ni enmendaduras;
 - **4.** En idioma español y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga el poder legal para tal efecto.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de descalificación.

4. EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la **Convocante** en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

4.1 Junta de aclaración de bases.

El acto de **Aclaración de Bases** se llevará a cabo el **24 de abril de 2019** a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, la asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. *Artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, las preguntas o dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases;
- Por correo electrónico a: <u>cuauhtemocadquisiciones@gmail.com</u>, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.







Todas las preguntas deberán entregarse en papel membretado, en idioma español y firmadas por la persona facultada para ello, y en medio magnético en cualquier versión de Word con la finalidad de agilizar el desarrollo del evento.

La Dirección General de Desarrollo y Bienestar como área requirente, a través de la Dirección de Desarrollo Social es la responsable de dar atención a los cuestionamientos de carácter técnico.

En el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio de la junta y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Será obligatorio que los proveedores apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleva a cabo el evento.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones y adiciones, en caso de que las hubiese, derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es), formarán parte integrante de las bases de **Licitación Pública Nacional** y serán obligatorias para todos los participantes.

La asistencia de los licitantes a la **Junta de Aclaración** es optativa y su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad; Los licitantes que no asistan a la **Junta de Aclaración**, podrán recoger copia del acta respectiva en la **Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones** de la **Convocante**. De ser el caso, la **Convocante** notificará a todos los participantes, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

4.1.1. Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

- a. Las presentes bases podrán ser modificadas por la **Convocante**, cuando existan razones plenamente justificadas para ello, en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.
- b. Si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, la **Convocante** levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.
- c. Las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente. <u>Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>
- 4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO.







4.2. Primera Etapa. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y apertura de las propuestas**, se llevará a cabo el **25 de abril de 2019** a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc. *Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia 15 minutos antes del horario indicado.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa**, **Propuesta Técnica**, **Propuesta Económica**, en su caso muestras y Garantía de Formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuesta Económica**.

La Convocante levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Las garantías de la formalidad de la propuesta originales serán devueltas por la Convocante, transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el licitante adjudicado, misma que será canjeada por la Garantía del Cumplimiento del contrato al momento de la firma de éste.

Será obligatorio que los proveedores apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleva a cabo el evento.

Los requisitos y condiciones establecidas en las bases de **Licitación Pública Nacional**, deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. *Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Nota: La impuntualidad en este acto será motivo de descalificación.







4.2.1. Dictamen para Fallo.

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- A. Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;
- **B.** Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de Licitación Pública Nacional, y
- C. Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto de los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. <u>Artículo 43 fracción II, inciso b, III párrafo, de la Ley de</u> **Adquisiciones para el Distrito Federal.**

4.3. Segunda Etapa (Fallo)

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del Fallo, se realizará el **26 de abril de 2019** a las **18:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc. *Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Será obligatorio que los proveedores apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleva a cabo el evento.

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales**, **Administrativos**, **Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado







más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

- A) Persona Moral: deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- **B)** Persona Física: Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en "<u>Subasta</u> <u>Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas</u>, mediante el "Formato de <u>Subasta</u>" establecido en estas bases como "Anexo 5". Lo anterior para dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el "Formato de Subasta" el costo más bajo por partida ofertado por los participantes que Si Cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

La **Convocante** vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los proveedores que participen en el procedimiento se presenten al "Acto de Fallo", con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo, asimismo deberán asistir a dicho evento con una <u>calculadora digital</u> (no <u>celular</u>) para poder llevar a cabo las <u>operaciones porcentuales</u>.







La **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el "**Dictamen Económico**" el cual formará parte integrante del Acta, por lo que se tomará <u>un tiempo mínimo</u> <u>de 30 minutos y un tiempo máximo de 1 hora</u> para dar a conocer el "**Fallo**".

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, **"No será Adjudicado"**. <u>Artículo **51** segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**</u>

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta Técnica, con relación a los servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las bases:
- **B)** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. <u>Artículo 43 fracción II 6° párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito</u> **Federal**

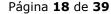
Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la **Contraloría General** o del **Órgano Interno de Control**, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo **88** de la **Ley** de **Adquisiciones para el Distrito Federal**. <u>Artículo **50** de la **Ley**</u>.

4.2.3. Disminución y/o aumento de servicios y montos.

En cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la **Convocante**, podrá modificar hasta en un **25**% (veinticinco por ciento), la cantidad de los servicios, monto o plazo a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés









público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente. Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5. EVALUACIÓN.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

GARANTÍAS.

6.1. De la Formalidad de la Propuesta.

Los participantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal del Distrito Federal y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia), ésta deberá presentarse en los términos que se indican en las Reglas de Carácter General, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2006.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billete de depósito a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- e) Carta de Crédito.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.







La Garantía de la Formalidad de la Propuesta permanecerá en custodia de la Convocante, hasta transcurridos 15 (quince) días hábiles posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

6.2. Cumplimiento del contrato.

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal del Distrito Federal y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, que deberá otorgar el participante adjudicado será por un importe hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia);
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billete de depósito a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las Reglas de Carácter General, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2006.

La Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en su caso el pago de la Pena Convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de entrega de los bienes y servicios, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la Pena Convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. <u>Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>







En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad **de la propuesta económica**. <u>Artículo 59 párrafo III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</u>.

"La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato".

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

6.3. Del anticipo.

En la presente Licitación Pública Nacional no se proporcionarán anticipos. <u>Artículo 33 fracción</u> XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. CONTRATO.

7.1. Contrato.

Los compromisos que se deriven de esta **Licitación Pública Nacional** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables.

Se considerará al participante que haya reunido las condiciones **Legales Administrativas**, **Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

7.2. Adjudicación.

La **Convocante** adjudicara por **partida**, conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Presupuesto y Finanzas.**

La adjudicación se hará por partida, de entre los participantes, que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.







Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para la **Convocante**.

La **Convocante** adjudicara la partida, conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Presupuesto y Finanzas.** La adjudicación se hará por **partida**, de entre los participantes, reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.3. Formalización.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el proveedor y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al comunicado del Fallo. Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

Los participantes adjudicados, deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Oficina de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante.

7.4. Modificación a los contratos.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinte por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. *Artículo* **65** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

7.5. Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s) de adquisición, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. *Artículo* 61 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.







8. SANCIONES.

8.1. Rescisión de los contratos.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales del Distrito Federal, previstas en dicho Ordenamiento.

8.2 Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de la Propuesta, cuando:

- A) Los participantes no sostengan sus propuestas.
- **B)** Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al Fallo de la Licitación Pública Nacional. <u>Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.</u>

8.3. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega de los servicios.
- **B)** Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

8.4. Penas convencionales

A) En el caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos, el proveedor adjudicado queda obligado a pagar 1% (uno por ciento), del







valor total de los servicios dejados de entregar sin incluir impuestos (neto), por cada día natural.

- B) Las Penas Convencionales se aplicarán hasta por el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento de los contratos 15% (quince por ciento), aplicado al valor de los servicios dejados de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.
- C) El monto de las **Penas Convencionales**, se descontará al proveedor, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte
- **D)** En caso de calidad deficiente y/o cantidad insuficientes entregados
- **E)** Por retraso en la entrega de los servicios.

9. CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta por 3 **(tres)** meses considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **"Anexo Técnico 1"**.

10. PAGOS.

Los pagos se efectuarán, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Convocante.

Los proveedores deberán llenar el formato para depósito en cuenta de cheques de proveedores (según instrucciones del Anexo 3), a fin de que les sea efectuado su pago, este debe ser tramitado en la **Dirección de Presupuesto y Finanzas** de la **Convocante** para su registro, la cual sellará el formato como comprobante del trámite realizado. El "**Anexo 3**" se presentará debidamente requisitado en el apartado de la documentación legal y administrativa; el no presentarlo será motivo de descalificación.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases. Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.







- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la **Convocante**;
- C) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios de los servicios que se licitan;
- **D)** Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el **"Anexo Técnico 1"**, será descalificado en la partida correspondiente:
- **E)** Cuando se oferte un precio diferente para servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- **F)** Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o "Acuse de Recibo Tramitado" de las contribuciones aplicables en su "**Anexo 4**", expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- G) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 en sus fracciones I a la XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. ASPECTOS VARIOS.

12.1. Se podrá declarar un concurso desierto, en los siguientes casos:

- A) Ningún proveedor adquiera las bases.
- B) Ningún proveedor se registre para participar en el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas;
- C) Al analizar la documentación legal y administrativa ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;
- **D)** Al analizar las propuestas no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases;
- E) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases; y
- **E)** Los precios no fueron aceptables para la **Convocante**.

12.2. Se podrá suspender un concurso, temporal o definitivamente, cuando:

- A) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios de los servicios, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y







C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría.

Cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Licitación Pública Nacional**

13. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Licitación Pública Nacional**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

14. INCONFORMIDADES.

Los concursantes y proveedores dentro del término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, podrán presentar sus inconformidades a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

16. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. <u>Artículo 33 fracción</u> **XVIII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2019.







Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración





"Anexo Técnico 1"

PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, **EL PROVEEDOR** ELABORARÁ UN VOLUMEN TOTAL DE 3,500 PLÁSTICOS Y/O TARJETAS.

LAS TARJETAS CORRESPONDEN A LOS LISTADOS DE BENEFICIARIOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**.

1. TARJETA

LA TARJETA DE DISPERSIÓN CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS:

- 1. TARJETA ELECTRÓNICA DE BANDA MAGNÉTICA Y/O CHIP O ALGÚN OTRO MECANISMO TECNOLÓGICO QUE PERMITA IDENTIFICARLA Y SEA ACEPTADA EN CUALQUIER TERMINAL BANCARIA.
- 2. EMBOZADO DE TARJETA AL FRENTE:
 - I. NÚMERO DE TARJETA.
 - II. NOMBRE DEL USUARIO (MAX. 26 CARACTERES).
 - III. FECHA DE EXPIRACIÓN.
 - IV. ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO AUTORICE LA CONVOCANTE
- 3. MENCIÓN DE QUE CORRESPONDE A UNA TARJETA DE PREPAGO Y/O SERVICIOS.
- 4. HOLOGRAMA DE AUTENTICACIÓN.
- 5. INFILL AL REVERSO.
- 6. PANEL DE FIRMA AL REVERSO.
- INFORMACIÓN RELATIVA A LA TARJETA.
- 8. MENCIÓN DE SER INTRANSFERIBLE.
- LAS TARJETAS PODRÁN DARSE DE ALTA CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS.
- 10. ENTREGADA EN CARD CARRIER.
- 11. LA VIGENCIA DE LA TARJETA ES POR TRES (3) AÑOS.
- 12. CON ACEPTACIÓN EN TERMINALES BANCARIAS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GASOLINERAS Y/O SUPERMERCADOS, RESTAURANTES, FARMACIAS, TIENDAS DEPARTAMENTALES, ENTRE OTROS.







- 13. NO PERMITIRÁ RETIRO DE EFECTIVO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS, NI PARA COMPRAS Y PAGOS POR TELÉFONO O POR INTERNET.
- 14. PODRÁN SER DESECHABLES O RECARGABLES, A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE
- 15. DEBERÁ TENER UNA ETIQUETA CON EL TEXTO IMPRESO SIGUIENTE: DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 60 DE SU REGLAMENTO, TODO TIPO DE MATERIAL UTILIZADO EN ESTE PROGRAMA SOCIAL, SEAN DE DIFUSIÓN, CONVENIOS, CARTAS COMPROMISO, TARJETA Y OTROS INSTRUMENTOS QUE SE SUSCRIBAN O FORMALICEN CON ELLOS, TENDRÁN EN UN LUGAR VISIBLE LA SIGUIENTE LEYENDA:

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

- 16. CONTENER AL REVERSO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE LA EMITE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS.
- 17. DEBERÁN CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD MÍNIMAS.

QUEDARÁN A RESGUARDO DE **EL PROVEEDOR** LOS PLÁSTICOS Y/O TARJETAS SOBRANTES, PARA SATISFACER FUTUROS REQUERIMIENTOS, DERIVADO DE LA DINÁMICA DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS A LOS LISTADOS DE BENEFICIARIOS ACTUALES, LOS QUE REQUERIRÁN LA EMISIÓN DE NUEVAS TARJETAS Y/O PLÁSTICOS PERSONALIZADOS.

2. ENTREGA Y ACTIVACIÓN DE LA TARJETA

EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE **LA CONVOCANTE** ENTREGUE A **EL PROVEEDOR** EL PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, ADEMÁS DEL ESCRITO EN EL QUE ESPECIFIQUE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA Y/O PLÁSTICO.

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, MISMAS QUE SERÁN SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE

EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO, CLONACIÓN O DAÑO A LA TARJETA, EL BENEFICIARIO SERÁ EL RESPONSABLE DE REPORTAR TAL SITUACIÓN A **EL PROVEEDOR**, PARA PROCEDER A LA SUSPENSIÓN. EN CASO DE ROBO, PÉRDIDA O EXTRAVÍO, EL BENEFICIARIO PODRÁ HACER EL REPORTE POR VÍA TELEFÓNICA AL NÚMERO QUE SE ENCUENTRA IMPRESO EN LA TARJETA. CON ESTE PROCEDIMIENTO:

- a) LA TARJETA REPORTADA QUEDARÁ BLOQUEADA.
- b) LA NUEVA TARJETA, QUE EN SU MOMENTO SE GENERE, MANTENDRÁ EL SALDO QUE SE REGISTRÓ AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN.

Página **29** de **39**







- c) POR LA EMISIÓN DE LA NUEVA TARJETA, QUE EN SU MOMENTO SE GENERE, SE CONTABILIZARÁ COMO UNA NUEVA SINCRONIZACIÓN A CUENTA, ES DECIR, EMISIÓN DE TARJETA Y CUENTA NUEVAS.
- d) todas las disposiciones que se hagan contra la tarjeta antes del momento en que **la convocante**, o el beneficiario, reporte la pérdida, serán cargados al saldo de la cuenta de la tarjeta del beneficiario o a la cuenta concentradora, y se considerarán como ejercidos por el beneficiario.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA OTORGAR LOS APOYOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE EN OPERACIÓN **EL PROVEEDOR** UTILIZARÁ LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE PARA EFECTO SE HAYAN ELABORADO, LAS CUALES ESTARÁN PERSONALIZADAS PARA CADA BENEFICIARIO Y PERMITIRÁN LA IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES, TRANSACCIONES Y PAGOS DERIVADOS DEL USO DE LAS MISMAS; POR LO CUAL **EL PROVEEDOR** BRINDARÁ EL SERVICIO TECNOLÓGICO, EN LO QUE HACE A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INFORMÁTICA Y DE PROCESAMIENTO DE TALES TRANSACCIONES.

EI PROVEEDOR REALIZARÁ REPORTES DE FORMA MENSUAL MEDIANTE EL CUAL INFORME NÚMERO DE TARJETA, MONTO, FECHA Y HORA EN QUE SE HAYAN DISPERSADOS LOS RECURSOS EN CADA UNA DE LAS TARJETAS.

EN CASO EXTRAORDINARIO, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR, CUALQUIER DÍA HÁBIL DEL AÑO, EN HORARIO LABORAL, LA RELACIÓN DE MOVIMIENTOS REALIZADOS A LA CUENTA DE CHEQUES, ASÍ COMO EL SALDO DISPONIBLE. DE LA MISMA MANERA PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN ACERCA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIERA DE LOS PLÁSTICOS Y/O TARJETAS. ASIMISMO, CONTARÁ CON UN TÉRMINO DE 3 DÍAS NATURALES PARA MANIFESTAR CUALQUIER INCONFORMIDAD RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PLATAFORMA OPERADA POR EL PROVEEDOR.

NO SE EMITIRÁN ESTADOS DE CUENTA A LOS BENEFICIARIOS.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ MÍNIMO DOS FORMAS PARA CONSULTA DE SALDOS, MOVIMIENTOS Y/O REPORTE DE TARJETAS PERDIDAS, ROBADAS O DAÑADAS. (RESPUESTA DE VOZ INTERACTIVA, MENSAJE DE TEXTO, APP, WEB, ETC.), LO ANTERIOR SIN NINGÚN COSTO PARA EL BENEFICIARIO.

LAS TARJETAS DE DISPERSIÓN DEBERÁN SER ACEPTADAS EN ESTABLECIMIENTOS, CADENAS DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON REPRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL RESPALDO DE ACEPTACIÓN DE RED DE PAGOS (MASTERCARD, VISA, CARNET, ETC.) DEBIENDO ANEXAR EL PROVEEDOR, DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE REALICE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA DISPERSIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS.

DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

EL PROVEEDOR NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CUALQUIER ÍNDOLE O MATERIA CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS TARJETAS DE DISPERSIÓN, NI CON EL MECANISMO O CRITERIO DE ELEGIBILIDAD DE ESTOS, YA QUE LA

Página **30** de **39**







RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONVOCANTE Y SUS BENEFICIARIOS ES TOTAL Y ABSOLUTAMENTE AJENA A EL PROVEEDOR. NO SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR, QUE LA CONVOCANTE NO SUMINISTRE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA DISPERSIÓN A LOS BENEFICIARIOS, NI DE LA DURACIÓN DE LOS APOYOS NI DEL MONTO QUE LA CONVOCANTE DECIDA APORTAR A CADA BENEFICIARIO.

EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA/DIGITALIZADA SE LIMITA AL ALMACENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA DE LOS BENEFICIARIOS, SIENDO POR ELLO RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DE LA CONVOCANTE SU OBTENCIÓN DIRECTA, VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD Y ENTREGA PUNTUAL Y COMPLETA A **EL PROVEEDOR**, LIBERÁNDOLO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS.

EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **EL PROVEEDOR** OBTENGA O PUDIERA OBTENER, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O ELECTROMAGNÉTICOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PODRÍA SER INFORMACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y COMERCIAL RELATIVA A LAS ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ESTRUCTURA ACCIONARIA DE LAS PARTES, LOS REPORTES, PLANES, PROYECCIONES DE MERCADO, DATOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN INDUSTRIAL, JUNTO CON FÓRMULAS, MECANISMOS, PATRONES, MÉTODOS, TÉCNICAS, PROCESOS DE ANÁLISIS, MARCAS REGISTRADAS O NO REGISTRADAS, NOMBRES O AVISOS COMERCIALES, DOCUMENTOS DE TRABAJO, COMPILACIONES, COMPARACIONES, ESTUDIOS, LISTAS DE AFILIADOS A PROGRAMAS SOCIALES O CUALQUIER OTRO U OTROS DOCUMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE PARA PROVEER EL SERVICIO Y TRATADA CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL.





"Anexo 2"

Datos Generales del Participante

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F. Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-2019 para la contratación del "Servicio de Dispersión mediante transferencia electrónica a través de tarjetas personalizadas de 9 Programas Sociales".

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _______, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

	Person	a Física y/o Mor	al					
Nombre y/o Denominación	de	RFC						
Domicilio: Ca		Colonia						
Código Postal	o Municipio		Entidad Federativa					
Teléfonos		Fax		Correo Electrónico			Correo Electrónico	
	Act	a Constitutiva:						
No. De Escritura				Fecha				
	No	otario Público						
Nombre				mero	Lugar en el cual se dio fe			
R	egistro Público de	e la Propiedad y	del Con	nercio				
No. de folio mercantil								







	Relación de accioni	stas
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto soci	al	
Reformas al acta constitutivosu caso	ra en	
	Apoderado o Representa	inte Legal
Nombre:		
Documento	mediante el cual acredita su	personalidad y facultades
Número	Fecha	
<u> </u>	Notario Público	
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.





"Anexo 3"



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN DE OPERACION DE FONDOS Y VALORES SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

OMBRE O BATÓN COCIAN DE			NÚMERO DE F	OLIO:	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE: ROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR	DE SERVICIO Y UNIDAD	ES EJECUTORA	AS DEL GASTO DE	L GDF	
OMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUE	ENTA DE CHEQUES			NÚMERO DE CUENTA PARA DEPÓSITO INTERBAN	
AVE DE SUCURSAL	CLAVE DE PLAZA		NOMBRE D	E LA PLAZA BANCAR	IA.
		_	SELLO DEL BANC	O VERIFICANDO LOS	DATOS
PROVEEDOR					
ATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:					
FC		DOMICILIO (C	ALLE, No. EXT. No.	. INT.)	
OLONIA		DE	LEGÁCIÓN o MUNI	CIPIO C	CODIGO POST
		-			
Als	ESTADO		40700	CIUDAD O POBLAC	IÓN
ONTACTO PARA CONSULTAS		TELÉFONO		FAX	
ELĖFONO MÔVIL		CORRE	O ELECTRÓNICO		
PROVEEDOR			SUPERVISOR DE	LA DEPENDENCIA	
IRMA		FIRMA			
OMBRE:	<u> </u>	75 033 757-03	LIC.OMAR EDL	JARDO ORDOÑEZ	SANDOVAL
ARGO:		CARGO:	SUBDIRECTO	R DE PRESUPUES	STO
EPENDENCIA					
02CD06 Alcaldía Cuauhtémoc					
				FECHA DE IMPRESIÓN FECHA DE REGISTRO	

Página 34 de 39







Instructivo Anexo 3

- Ingresar a la página www.finanzas.df.gob.mx
 - Buscar: PROVEEDORES
 - Buscar: MODULO DE ALTA DE PROVEEDORES
 - Pedirán 2 claves: (Anotarlas en minúsculas)
- Contestar las preguntas que se te harán acerca de tu empresa y/o persona física.
- El domicilio requerido deberá corresponder al del R.F.C. no al del estado bancario.
- La clave interbancaria que se dará de alta deberá corresponder a una cuenta de cheques, NO se aceptará de débito.
- Si la cuenta bancaria es de recién apertura y no se ha emitido el primer estado bancario, deberán de anexar copia del contrato donde venga explicito la clave interbancaria.
- Si el banco que darás de alta está en la Ciudad de México, poner en el apartado de: clave de plaza: 00001, excepto Banorte o Ixe Banco que deberá ser: 9244. Pero si es del interior de la república, sacar este dato del estado bancario o preguntar a su banco.
- La clave de sucursal deberán sacarla del estado bancario y si no la registran, deberán pedir carta al banco donde vengan los datos generales de la empresa o persona física.
- En nombre de plaza bancaria: sacarlo del estado de cuenta o preguntar al banco (Ciudad de México, México, D.F., Distrito Federal, Etc.)
- En el apartado de clasificación: poner Proveedor o Contratista
- En país y ciudad y/o población: siempre será: México, y en estado: Ciudad de México,
 Estado de México o cualquier estado del interior de la república.
- Anexar teléfono móvil y correo electrónico en el apartado que corresponda.
- Nombre del supervisor de la dependencia. Lic. Omar E. Ordoñez Sandoval, Cargo: Subdirector de Presupuesto

Requisitos

- Presentar formato sellado y firmado por el banco, copia del R.F.C. y copia del último estado bancario en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Convocante
- Si el banco no quiere sellar ni firmar el formato deberán solicitar una carta con los datos generales de la empresa o persona física, como son: Razón social, cuenta clave, clave de sucursal, nombre de plaza bancaria, R.F.C., y domicilio principalmente.
- Este formato se deberá de presentar en la Dirección de Presupuesto y Finanzas para obtener el sello de recibido de esta misma.







"Anexo 4"

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F. Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-2019 para la contratación del "Servicio de Dispersión mediante transferencia electrónica a través de tarjetas personalizadas de 9 Programas Sociales".

Los participantes interesados en la presente	Licitación Pública Nacional, deberan transcribir
en hoja membretada de la empresa, R.F.C.	y firmada, por quien tenga poder legal para tal
efecto; la siguiente promoción e indicar los cas	sos que sean aplicables a su situación.
El que suscribe (nombre completo), con R.F	.Cy número telefónico

_______, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C.,______ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública Nacional**:

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto Predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).







Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5		
(cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron		
es		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los		
últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha		
incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58		
último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en		
Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la		
Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus		
obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a		
los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia		
en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de		
la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones		
dictaminadas son las siguientes:		

Atentamente







"Anexo 5"

Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F. Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-2019 para la contratación del "Servicio de Dispersión mediante transferencia electrónica a través de tarjetas personalizadas de 9 Programas Sociales".

Razón Social	
Nombre del Apoderado o Representante Le	egal, facultado para participar en esta etapa:
Datos del documento mediante el cual acre	edita su personalidad y facultades:
Escritura Pública No.	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Públic	o ante la cual se otorgo:
No.:	Acta de Nacimiento No.:
Identificación Oficial (vigente):	No.:
R.F.C.:	

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Partida			Porcentaje	Porcentajes más bajos			
		raitiua	Unidad de medida	más conveniente	1ª Ronda	2ª Ronda	
REQ/SS	Cons.	Concepto	medida		%	%	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

F	ι	е	n	τ	а	m	е	n	τ	е		
Nombre y Firma del												
Representante Legal												

Página **38** de **39**







"Anexo 6" Carta compromiso de integridad

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F. Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-2019 para la contratación del "Servicio de Dispersión mediante transferencia electrónica a través de tarjetas personalizadas de 9 Programas Sociales".

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _______, manifiesto compromiso de integridad, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular "Uno Bis".

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal



